MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Concurso n° 129 del M.P.F.N.

///nos Aires, 8 de julio de 2026.

En atención a lo dispuesto por el señor Procurador General de la Nación interino mediante resolutivo del día de ayer, cúmplase con la publicación y notificación dispuesta en el artículo 29 del Reglamento para la Sección de Magistradas/os del M.P.F.N. (Resolución PGN 1457/17 y sus modificatorias).

Asimismo, recuérdesele a las/os concursantes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del reglamento aplicable, se cuenta con un plazo de cinco (5) días para presentar las recusaciones, por las causales allí previstas, con respecto a las tres (3) nuevas vocales magistradas sorteadas en carácter de suplentes del Tribunal Evaluador.

Cabe agregar que la/el postulante que omita recusar a una de las nuevas integrantes del tribunal, a pesar de que concurriera alguna causal, podrá ser excluida/o del trámite del concurso (conforme el segundo párrafo del art. 32 del reglamento).

Las presentaciones podrán efectuarse personalmente en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CABA), los días hábiles de 9 a 15 horas.

Tal como viene realizándose en anteriores concursos, los eventuales planteos también podrán ser enviados por correo electrónico a la casilla oficial "concursos@mpf.gov.ar".

En igual sentido, podrá remitirse mediante envío postal dentro del término, dando aviso de ello a la Secretaría de Concursos.

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION